

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4583 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HÁBILES	LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321 531
--	--------------------------------	------------------------------	---

**HORARIO**

Para la publicación de avisos en el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

**FLORIDA Nº 86**

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 10 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 11 de julio de 1944.

Art. 9º — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
trimestral . . . . .	15.00
semestral . . . . .	30.00
anual . . . . .	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M(N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página . . . . .	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página . . . . .	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Decretos o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Procesos treinta y destinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	40.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias ganados	40.—	2.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	40.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra				
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos		1.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; modificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa administrativa de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

		PAGINAS
M. de Gob. N° 8108 del 17 12 53	— Liquida fondos a la H. de Pagos de la Gobernación.	4207
" " " " 8109 " "	— Abre un crédito y dispone liquidación a la H. de Pagos de la Gobernación.	4207 al 4208
" " " " 8110 " "	— Transfiere una partida de gastos.	4208
" " " " 8111 " "	— Concede licencia a un empleado de Policía.	4208
" " " " 8112 " "	— Autoriza viaje del Director de la Biblioteca Provincial.	4208
" " " " 8113 " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educación Física.	4208
" " " " 8114 " "	— Aprueba Estatutos del Club de Planeadores de Cofayate.	4208 al 4209
" " " " 8115 " "	— Rectifica el decreto N° 7923 53.	4209
" " A. S. " 8116 " 18 12 53	— Liquida fondos al Subsecretario H. Pagador del M. de Acción Social.	4209
" " " " 8117 " "	— Refuerza una partida de gastos.	4209
" " " " 8118 " "	— Acepta renuncia de una Enfermera de Campo Quijano y designa reemplazante.	4209
" " " " 8119 " "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección de Hospitales.	4209
" " " " 8120 " "	— Reconoce servicios de una enfermera por reemplazo.	4209 al 4210
" " " " 8121 " "	— Rectifica el decreto N° 8010 53.	4210
" " " " 8122 " "	— Concede licencia al Sub Inspector de Farmacias.	4210
" " " " 8123 " "	— Reconoce servicios de un Médico por reemplazo.	4210
" " " " 8124 " "	— Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social.	4210
" " Econ. " 8125 " "	— AM. Liquida fondos a la H. de Pagos del M. de Economía.	4210 al 4211
" " " " 8126 " "	— Acuerda Pensión al Señor José Asplanato.	4211
" " " " 8127 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	4211
" " " " 8128 " "	— Reajusta haber jubilatorio de la Sta. Lina Ibarra.	4211 al 4212
" " " " 8129 " "	— Acuerda Pensión a la Sta. María Julia Pereyra.	4212
" " " " 8130 " "	— Rehabilita la Pensión a la Vejez de Florentino Díaz.	4212
" " " " 8131 " "	— Modifica imputación del decreto N° 6580 53.	4212
" " " " 8132 " "	— Aprueba convenio suscrito en A. G. A. S.	4212 al 4213
" " Gob. " 8133 " "	— AM. Suspende al H. Pagador de la Dirección de Escuelas de Manualidades.	4213
" " " " 8134 " 21 12 53	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	4213
" " " " 8135 " "	— Acepta renunciaciones y traslada a personal de Policía.	4213
" " " " 8136 " "	— Acepta renuncia de un Inspector de Guardia Cárcel.	4213 al 4214
" " " " 8137 " "	— Transfiere en donación al Centro Policial el consultorio odontológico de J. de Policía.	4214

		PAGINAS
" " " " 8138	" — Dispone adscripción al Registro N° 10, a un Escribano Nacional.	4214
" " " " 8139	" — Reconoce servicios de un Médico del Hogar Buen Pastor y Hogar San Martín de La Merced.	4214
" " " " 8140	" — Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educación Física.	4214
" " " " 8141	" — Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educación Física.	4214
" " " " 8142	" — Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educación Física.	4214 al 4215
" " " " 8143	" — Autoriza a Dirección de Educación Física a donar un equipo de Fútbol al Club Atlético Santa Lucía.	4215
" " Econ. " 8144	" — Dispone transferencia de gastos de una Partida.	4215
" " " " 8145	" — Amplía partidas de gastos.	4215

## EDICTOS DE MINAS

N° 10222 — Expte. 2038 F— de Fortunato Elías.	4215
N° 10212 — Expte. 2008 G— de Agustín Giullanotti.	4215 al 4216
N° 10179 — Expte. N° 1886 W— de Luiz Witto.	4216

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 10245 — Reconoc. s/p. Bernardo Prieto.	4216
N° 10240 — Reconoc. s/p. Francisca, María y Margarita Martínez.	4216
N° 10238 — Reconoc. s/p. Trygve Thon.	4216
N° 10210 — s/p. Daniel Ilescano.	4216
N° 10207 — Reconoc. s/p. Jorge Geracariá.	4216
N° 10206 — Reconoc. s/p. Constantino Chelajinos.	4216
N° 10205 — Reconoc. s/p. Teodoro Melkos.	4216
N° 10200 — Reconoc. s/p. Federico Cano — Chile.	4216
N° 10202 — Reconoc. s/p. Gregorio Pineda.	4216
N° 10201 — Reconoc. s/p. Catalino Ramos.	4216
N° 10200 — Reconoc. s/p. Balvino Plaza.	4216
N° 10199 — Reconoc. s/p. Eleuteria Ramirez de Colina.	4217
N° 10198 — Reconoc. s/p. Carlos Kozles.	4217
N° 10197 — Reconoc. s/p. María del Valle Flores.	4217
N° 10196 — Reconoc. s/p. Juana Bautista Carrasco.	4217
N° 10195 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero.	4217
N° 10194 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero.	4217
N° 10193 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4217
N° 10192 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4217
N° 10191 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4217

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 10249 — De Pedro Solanigue.	4217
N° 10248 — De Francisco Cayo y Rafaela Farián de Cayo.	4217
N° 10247 — De Lascenia Castellanos de Torán.	4217
N° 10243 — De Servando Plaza y Matilde Baldiviezo de Plaza.	4217
N° 10239 — De Josefina María Asplanato.	4217
N° 10237 — De Fortunato Sosa.	4217
N° 10236 — De Guillermo Eduardo Galijano.	4217
N° 10234 — De Anibal Arón Romano.	4217
N° 10229 — De Nicolás Alonso.	4217
N° 10078 — De Laurentino Ortega.	4218
N° 10220 — De Felipe Ríos o Felipe Ríos Gutiérrez y Otro.	4218
N° 10219 — De Exequiela Balboa de Rufino.	4218
N° 10218 — De Ramón Aramayo.	4218
N° 10217 — De José León Alanís.	4218
N° 10216 — De María Sánchez de Lara.	4218
N° 10214 — De Larcán Alberto o Alberto Larcán.	4218
N° 10188 — Por Carmen Vázquez de Masciarelli.	4218
N° 10184 — de Juana Palacios de Vazquez.	4218
N° 10174 — De Juan Macaferri.	4218
N° 10183 — de Bienvenida Luis Contreras.	4218
N° 10182 — de Jaime Garí.	4218
N° 10104 — De Ignacio Mamaní.	4218
N° 10077 — De Dolores Steinman de Fingueslein.	4218
N° 10073 — De Teodora Cezimiro de Corregidor.	4218
N° 10072 — De Abdón Concepción Canchi.	4218
N° 10067 — De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val.	4218
N° 10064 — De Joaquín Alvarado.	4218
N° 10063 — De María ó María Juana Masdeu de Abán.	4218

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez.	4218 al 4219
---	--------------

REMATES JUDICIALES

Nº 10244 — Por Armando G. Orce. ....	4219
Nº 10242 — Por Aristóbulo Carral. ....	4219
Nº 10226 — Por José Alberto Cornejo. ....	4219
Nº 10215 — Por Armando G. Orce. ....	4219
Nº 10187 — Por Salvador R. Sosa. ....	4219
Nº 10161 — Por José Alberto Cornejo. ....	4219
Nº 10158 — Por Martín Leguizamón. ....	4219
Nº 10157 — Por Martín Leguizamón. ....	4219
Nº 10156 — Por Martín Leguizamón. ....	4220
Nº 10155 — Por Martín Leguizamón. ....	4220
Nº 10139 — Por José Alberto Cornejo. ....	4220
Nº 10082 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	4220
Nº 10075 — Por Miguel C. Tártalos. ....	4220
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger. ....	4220

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10186 — Juicio Njewa Francisco vs. Yolanda Lambiel de Njewa. ....	4220
Nº 10150 — Juicio Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón vs. Otto Federico Berger. ....	4220

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 10233 — De La Chaco Salteña S. R. L. ....	4220 al 4219
Nº 10231 — De "A. L. P. A." S. R. L. ....	4222
Nº 10230 — De Saustros y Kafaniocolas. ....	4222

QUEBERRA:

Nº 10213 — De Moisés Yorda. ....	4222
----------------------------------	------

SECCION AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. ....	4222
AVISO A LOS SUSCRIBTORES. ....	4222
AVISO A LOS SUSCRIBTORES Y AVISADORES. ....	4222
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	4222

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8108—G.

SALTA, Diciembre 17 de 1953.

ANEXO G — ORDEN DE PAGO Nº 241.

Expediente Nº 1706|51 y gregs. 2574|52 y 1230|53

VISTO los decretos Nos. 3260|52 y 6146|53,

por los que se reconocen créditos por las sumas de \$ 140.— y \$ 396.—, respectivamente, a favor de la Editorial "Córdoba", en concepto de suscripciones a la Gubernación y Oficina de Informaciones y Prensa; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 536), a fin de que proceda a hacer efectivo dicho importe a la firma beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con la siguiente imputación:

* Anexo G— Deuda Pública— Inciso Unico— Principal 3— Parc. 4— Sub Parcial 3 Ley 1630 53:	\$ 140.—
Anexo G— Deuda Pública— Inciso Unico— Principal 3— Parc. 4— Sub Parcial 5 Ley 1654 53:	\$ 396.—
	\$ 536.—

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falá

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8109—G.

SALTA Diciembre 17 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 242.

Expediente Nº 7531|53.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita liquidación de la suma de \$ 111.80 por costas a cargo del Gobierno de la Provincia en el juicio ejecutivo "Gobierno de la Provincia

vs. Fernando Vega"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Abrese un crédito en la suma de CIENTO ONCE PESOS CON 80|100 (\$ 111.80), denominado "Juicio Ejecutivo Gobierno de la Provincia vs. Fernando Vega".

Art. 2º — Incorpórase el crédito abierto por el artículo anterior al Anexo E— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de CIENTO ONCE PESOS CON 80|100 m/n.) para ser entregada a Fiscalía de Estado a fin de que sea consignada en pago de la planilla de costas en el juicio ejecutivo "Gobierno de la Provincia vs. Fernando Vega", con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Juicio Ejecutivo Gobierno de la Provincia vs. Fernando Vega" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia de lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú  
Florentín Torres

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 8110—G.**

SALTA, Diciembre 17 de 1953.

Expediente Nº 7227/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita la provisión de muebles con destino a oficinas de Registro Civil del interior de la Provincia; y

3 Armarios de madera con puertas de 2 hojas medidas aproximadas 1.85 x 1.00 x 0.50 mts. al precio unitario de .....	\$ 621.30	\$ 1.863.90
3 Armarios de madera con puertas de 1 hoja medidas aproximadas 1.70 x 0.70 x 0.40 mts. al precio unitario de .....	\$ 408.—	\$ 1.224.—
12 Sillas de madera precio unitario .....	\$ 68.—	\$ 816.—
		\$ 3.903.90

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso V— Principal b) 1— Parcial 17— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú  
Florentín Torres

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 8111—G.**

SALTA, Diciembre 17 de 1953.

Expediente Nº 7457/53.

VISTO este expediente en el que el empleado de Jefatura de Policía don Angel Albistro, solicita licencia para atender las obras de construcción de su casa propia, que se realizan por intermedio de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, conforme certificado que presenta; y atento lo informado por Contaduría General— Sección Personal,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese al empleado de Jefatura de Policía, don ANGEL ALBISTRO, seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo y con anterioridad al día 27 de noviembre ppdo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros resulta más conveniente la propuesta presentada por la Casa Imperio Muebles; y atento lo informado por Contaduría General,

en Acuerdo de Ministros  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transiérase la suma de DOSCIEN TOS TRES PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 203.90 m/n.), del Anexo B— Inciso V— Principal b) 1 Parcial 6— para reforzar el crédito del Parcial 17— del mismo Anexo— Inciso— Item— Principal y Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Adjudicase a la Casa IMPERIO MUEBLES la provisión de los artículos que seguidamente se detalla al precio total de TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 90/100 (\$ 3.903.90) MONEDA NACIONAL y con destino a la Dirección General del Registro Civil.

**DECRETO Nº 8113—G.**

Salta, diciembre 17 de 1953

Expediente Nº 7546/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita la provisión de uniformes con destino al ordenanza y encargado de los baños públicos de dicha Repartición; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito del concurso de precios realizado por la misma, resulta más conveniente la oferta formulada por la tienda "La Mundial", al precio total de \$ 680.40:  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébese el gasto realizado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL (\$ 680.40 m/n.), por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo IX— Inciso J— Principal a)— Parcial 38— Uniformes y equipos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 8114—G.**

Salta, diciembre 17 de 1953

Expediente Nº 7278/53.

VISTO el presente expediente en el que el "Club de Planeadores de Cafayate", solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 7 de diciembre en curso y que corre agregado a fs. 20 vta. de estos obrados, y lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles con fecha 9 de noviembre ppdo., se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 33º inciso 5º del Código Civil por el artículo 1º del decreto Nacional Nº 31321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto Provincial Nº 563/G/543 y por la autorización al Poder Ejecutivo conferida por el art. 45 del mencionado Código Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébansé los estatutos del "CLUB DE PLANEADORES DE CAFAYATE", con sede en el pueblo del mismo nombre, que corren agregados a fs. 5/12 de estas actuaciones; acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija la Ley Nº 1425.

**DECRETO Nº 8112—G.**

Salta, diciembre 17 de 1953

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de La Plaza" en nota de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a viajar, a la vecindad de Tucumán, al señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de La Plaza", don FRANCISCO GUZMAN INDARTE, por razones particulares, y nombrares interinamente, en su reemplazo, a la Secretaria de dicha Repartición, señora ISABEL LOPEZ DE RUIZ DE LOS LLANOS, mientras tanto dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia.  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Pública

**DECRETO Nº 8115—G**

Salta, diciembre 17 de 1953  
ATENTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reclifícase el decreto Nº 7923, de fecha 4 del actual, defenidos estable de que la renuncia del Oficial Principal Contador de la Cárcel Penitenciaria, don Luis M. Simacour, ha, aceptada por el mencionado decreto, es con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año y no con fecha 30 de noviembre ppto., como se consigna en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia.  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Pública

**DECRETO Nº 8115—A**

Salta, diciembre 18 de 1953  
**ORDEN DE PAGO Nº 84**

Expediente Nº 11.890/52 y agreg. 10.176/53.  
VISTO estos expedientes en los que corren los decretos números 4291/53 y 5293/53 dictados por los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública respectivamente, reconociendo créditos por las sumas de \$ 1.125.— m/n. y \$ 1.680.— m/n. a favor de la firma de Tienda "La Mundial" de esta ciudad, en concepto de provisiones de uniformes con destino al personal de servicio de los citados Ministerios; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 1º de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 1.680.— m/n. (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de rendición de cuentas. Para que oportunamente con dicho importe abone a la firma de Tienda "LA MUNDIAL" de esta ciudad, igual suma en concepto de la provisión de uniformes con destino a los porteros de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.125.— m/n. (UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), con car-

go de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez abone a la firma de Tienda "LA MUNDIAL" de esta ciudad igual cantidad, en concepto de la provisión de uniformes con destino al Personal de Servicio de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — El gasto de \$ 2.805.— (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a que asciende el total de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, deberán ser atendidos con imputación al Anexo C— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 3— Ley 1630/53, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. Sr. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez  
Florentín Torres

Es copia.  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8117—A**

Salta, diciembre 18 de 1953  
Expedientes Nsº. 11.010/51 13.102/52 15.691/53.  
VISTO este expediente; atento a la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 13 de Noviembre ppto., (fs. 18),

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Refuézcase el crédito del PARCIAL 6 a Anexo E— Inciso I— Ítems 17— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que se tomarán de los parciales del mismo, Anexo, la suma y Principal, en la siguiente forma:

Parcial 11	\$ 10.000.—
Parcial 14	\$ 15.000.—
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 25.000.—</b>

Art. 2º — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20º de la Ley de Contabilidad, el presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez  
Florentín Torres

Es copia.  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8118—A**

Salta, diciembre 18 de 1953.  
VISTA la renuncia interpuesta por la Enfermera de Campo Quijano Sra. Dolores Di Pauli de Suarez, las necesidades del servicio y el informe interpuesto por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. DOLORES DI PAULI DE SUAREZ, al cargo de Auxiliar 5º Enfermera de Campo Quijano, con anterioridad al 1º de Noviembre ppto.

Art. 2º — Trasládese a la actual 4º Enfermera de La Merced Sra. DORA EMMA YAÑEZ a la localidad de Campo Quijano, y dentro de la misma categoría, y fin de que se desempeñe como enfermera de dicha localidad por renuncia de la Sra. Suarez.

Art. 3º — Designase Auxiliar 5º Enfermera de La Merced a la Sra. JUSTINA ADELINA VILTE PAREDES, por traslado de la anterior titular y en el cargo vacante de la Sra. de Suarez.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia.  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8118—A**

Salta, diciembre 18 de 1953  
Expediente Nº 16.425/53  
Visto en este expediente la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la Sra. Pascuala Isidora Ocampo, Servicios Generales de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, atento al certificado médico corriente a fs. 2 y lo manifestado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a la señora PASCUALA ISIDORA OCAMPO Servicios Generales de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a partir del 24 de noviembre ppto., en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 6º de la Ley 1581.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia.  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8120—A**

Salta, diciembre 18 de 1953  
Expediente Nº 15.756/53 (2).  
VISTO este expediente y atento a las actuaciones producidas,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita GRACIELA SANCHEZ DIAZ como Auxiliar 3º Enfermera de la Oficina de Podología desde el día 5 de marzo hasta el 22 de Abril del corriente año, inclusive en reemplazo de la titular Sra. Matilde Toledo de Rolán, que se hallaba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artí-

culo anterior, deberán ser atendidos con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal, a) — Parcial 2) — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8121—A**

Salta, diciembre 18 de 1953.  
Expediente Nº D]15]953.

VISTO este expediente en el que corre y agregado a fs. 8 al decreto Nº 8010 de fecha 11 de diciembre en curso, por el que autoriza la recepción y pago de 10.000 grs. de Dihidro Estreptomina Anódica a Laboratorios Droguería Franco Inglesa S. A. por la suma de \$ 64.000 m/n. y atento a lo manifestado por el Departamento Contable a fs. 9.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 8010 de fecha 11 de diciembre en curso, en sus artículos 1º y 2º, dejando establecido que la suma a liquidarse a Laboratorios DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A., es por el total de \$ 60.000 m/n. (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y no por \$ 64.000 m/n. como erróneamente se dispone por el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8122—A**

Salta, diciembre 18 de 1953.  
Expediente Nº 16.305]953.

VISTO este expediente en el que corre la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Oficial 7º Sub Inspector de Farmacias don Armando R. Delgado, atento a los motivos válidos expuestos y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 7 de diciembre en curso.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 7º Sub Inspector de Farmacias, don ARMANDO R. DELGADO, a partir del 16 de diciembre en curso, y hasta el 30 inclusive del citado mes, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 1º inc. f) de la Ley 1590 modificatoria de las disposiciones del Art. 12 inc. d) de la Ley 1581.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8123—A**

Salta, diciembre 18 de 1953.  
Expediente Nº 16.285]953.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitados en el presente expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 19 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO FELIX ARIAS, como Oficial 7º Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, a partir del 25 de enero y hasta el 10 de marzo del corriente año, inclusive (45 días) en reemplazo del titular Dr. José María Zambrano que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO FELIX ARIAS, como Oficial 4º Médico de Guardia de la Asistencia Pública durante cinco (5) días, a partir del 16 de marzo y hasta el 20 inclusive, del corriente año, en reemplazo del Dr. Martín Villagrán titular del citado cargo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) — Parcial 2) — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8124—A.**

ORDEN DE PAGO Nº 85.  
SALTA, Diciembre 18 de 1953.  
Expediente Nº 16.219]953.

VISTO en este expediente el decreto Nº 7861 de fecha 30 de noviembre ppdo., por el que se adjudica a las firmas de Tienda Casa Heredia, Peral, García y Cia. y Virgilio García y Cia. diversos elementos con destino al Hogar Escolar "Evita" de la Caldera, los que ascienden a la suma total de \$ 453.40 m/n. y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 9 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a la orden conjunta del Sub Secretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 453.40 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 40]100 MONEDA NACIONAL), para que abone a las firmas de Tienda Casa "HEREDIA", la suma de \$ 51.50 m/n. (Cincuenta y un pesos con 50]100 m/n.), PERAL, GARCIA Y CIA. la suma de \$ 268.40 m/n. (Doscientos sesenta y ocho pesos con 40]100 m/n.) y a VIRGILIO GARCIA Y CIA. la suma de \$ 133.50 m/n. (Ciento treinta y tres pesos con 50]100) respectivamente, por el concepto expresado precedentemente y en un todo de acuerdo al detalle del decreto de adjudicación Nº 7861 de 30 de noviembre último,

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Items 1) — Otros Gastos— Principal b) — Parciales: 1) \$ 51.50, 1) — \$ 401.90, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 8125—E.**

SALTA, Diciembre 18 de 1953.  
Expediente Nº 6005—C—53.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se dicte decreto de pago por la suma de \$ 6.931.25 m/n. a fin de regularizar el estorbo de cuentas que distintas dependencias de la Administración Pública mantienen pendiente con Dirección General de Suministros del Estado, con motivo de la provisión de artículos varios que esta repartición ha afectado en la proporción que se detalla:

Ministerio de Economía	\$ 462.65
Dirección de Rentas	" 335.90
Dirección de Inmuebles	" 472.60
Dirección de la Vivienda	" 2.634.20
Dirección de Bosques	" 32.80
Gobernación	" 1.122.45
Ministerio de Gobierno	" 10.50
Ministerio de Acción Social	" 1.860.15

**T O T A L** ..... \$ 6.931.25

ATENTO a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese a HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 6.931.25 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), debiendo a su vez, hacer efectiva esta cantidad a favor de Dirección General de Suministros del Estado para que atienda los gastos provenientes del suministro de artículos varios a los organismos y en la proporción detallada precedentemente:

Este gasto se imputará en la siguiente forma:

C—I— b) 1	— 16	\$ 194.75
C—I— b) 1	— 21	" 45.—
C—IX— b) 1	— 16	" 122.20
C—X— b) 1	— 1	" 76.10
C—XI— b) 1	— 16	" 24.60
C—III— b) 1	— 16	" 335.90
C—IV— b) 1	— 7	" 472.60
C—V— b) 1	— 7	" 1.960.—
C—V— b) 1	— 16	" 674.20
C—VIII— b) 1	— 16	" 32.80
B—I— b) 1	— 1	" 397.70
B—II— b) 1	— 1	" 724.75
D—VI— b) 1	— 16	" 10.50
E— — b) 1	— 1	" 1.504.25
E— — b) 1	— 7	" 110.—
E— — b) 1	— 16	" 245.90

**Total de la Orden de Pago** \$ 6.931.25



Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres  
Walder Yáñez  
Ricardo M. Falcá

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8126—E.

SALTA, Diciembre 18 de 1953.

Expediente Nº 3644—A—53.

VISTO este expediente en el que el señor José Asplanato, en su carácter de padre de la afiliada fallecida, señorita Josefina María Asplanato, solicita el beneficio de pensión que establece el art. 55 y concordante de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 5104—J— (Acta Nº 120) de fecha 25 de noviembre del año en curso, hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 29 y en uso de la facultad conferida por el artículo 55 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5104 J. (Acta Nº 120), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 25 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria de fs. 24.—

Art. 2º — ACORDAR al señor JOSE ASPLANATO, Mat. Ind. Nº 3891639, en su carácter de padre de la afiliada fallecida, señorita JOSEFINA MARIA ASPLANATO, el beneficio de pensión que establece el art. 55 y concordantes de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber de pensión mensual de \$ 386.35 m/n. (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.) a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde el día 27 de julio del corriente año.

Art. 3º — FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 1.195.19 m/n. (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.940.33 m/n. (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 4º — FORMULAR cargos tanto a la afiliada como al patronal, por las sumas de \$ 641.40 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 816.34 m/n. (OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente por aportes no realizados oportu-

mente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 17 inc. 13 de la Ley 774, importe que deberá cancelar el señor José Asplanato con amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontar de su haber de pensión, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8127—E.

SALTA, Diciembre 18 de 1953.

Expediente Nº 5590—V—53.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Vallejos, solicita reconocimiento de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer en el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 31.665/44, donde solicitó su jubilación; y

DESDE	HASTA	TIEMPO			SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Año	Mes	Días		
1—1—947	24—12—947	0	11	24	57.50	\$ 678.50
25—12—947	31—12—947	0	0	6	57.50	" 11.50
1—1—948	31—12—948	1	0	0	60.—	" 720.—
1—1—950	31—12—950	1	0	0	133.30	" 1.599.60
1—1—951	31—12—951	1	0	0	160.—	" 1.920.—
		4	0	0		

Art. 2º — ESTABLECER en la suma de \$ 1.913.06 (UN MIL TRECE PESOS CON SEISCIENTAVOS MONEDA NACIONAL), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes y diferencias establecidas por los arts. 5º y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 los que de acuerdo a los mismos y al art. 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

FORNIDA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE SALTA:

Cargo formulado al afiliado con más sus intereses devengados al 31/10/53 \$ 519.95

Cargo formulado al patronal con más sus intereses devengados al 31/10/53 \$ 635.53 \$ 1.155.48

Art. 3º — FORMULAR cargo al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 519.95 (QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 635.53 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PE-

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 5107—J— (Acta Nº 121), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5107 J. (Acta Nº 121), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 2 de diciembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidos por Decreto Ley 9316/46, 4 (cuatro) años de servicios prestados por don JUAN VALLEJOS, en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

SOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados oportunamente ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 16 incisos 7) de la Ley 1628, importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez y reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8128—E.

SALTA, Diciembre 18 de 1953.

Expediente Nº 5502—I—52.

VISTO este expediente en el que la señorita Lina Ibarra solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto Nº 2205 del 20 de octubre de 1952, teniendo en cuenta los servicios prestados en el Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante resolución



Nº 5100—J— Acta Nº 120) de fecha 25 de noviembre del corriente año, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 36 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5100 J (Acta Nº 120), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 25 de noviembre del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

“Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señorita LINA IBARRA, Mat. Ind. Nº 9.460.222, acordado por Decreto Nº 2205 del 20 de octubre de 1952, en la suma de \$ 590.54 m/n. (QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que dejó de prestar servicios”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8129—E.

Salta, diciembre 18 de 1953.  
Expte. Nº 5086P/52.

VISTO este expediente en el que la señora María Julia Pereyra solicita se le acuerde nuevamente el beneficio de pensión que gozaba en concurrencia con su señora madre doña Dolores Zentano de Pereyra y en su carácter de hija legítima del jubilado fallecido don Octaviano Pereyra; y

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 5106—J (Acta Nº 120) de fecha 25 de noviembre del corriente año, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 55 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Apruébase la Resolución Nº 5106J (Acta Nº 120), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 25 de noviembre del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — ACORDAR a la señorita MARIA JULIA PEREYRA en su carácter de hija legítima del jubilado fallecido, don Octaviano Pereyra, el beneficio de pensión, de conformidad a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico mensual de \$ 220.83 m/n. (DOS

CIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde el 6 de setiembre de 1951, fecha de vigencia de la Ley 1341, que contempla el caso “que nos ocupa”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8130—E.

Salta, Diciembre 18 de 1953.  
Expediente Nº 5624C/1953.

VISTO estas actuaciones por las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acorda rehabilitar la pensión a la vejez de don FLORENTINO DIAZ, la que fuera declarada caduca por no haberse presentado a hacer efectivo el beneficio oportunamente, todo de conformidad con la Ley 1204; atento a lo dictaminado a fs. 3 por el señor Fiscal de Estado;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5044—J— (Acta Nº 118) del 16 de noviembre p.p.d. dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva expresa:

Art. 1º — REHABILITAR la pensión a la vejez Nº 1230 correspondiente a don FLORENTINO DIAZ, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos mensuales) y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia;

Art. 2º — La pensión rehabilitada por el artículo anterior, queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8131—E.

Salta, Diciembre 18 de 1953.  
Expediente Nº 4745A/1953.

VISTO el decreto Nº 6580 de fecha 25 de agosto p.p.d.; Orden de Pago Nº 265, por el que se dispone el pago de la suma de \$ 100.000.—, a favor de Administración General de Aguas de Salta, para la atención del gasto de trabajos cloacales en la localidad de Tartagal, y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la imputación dada al gasto autorizado por decreto Nº 6580 de fecha 25 de agosto p.p.d., Orden de Pago Nº 265, dejando establecido que la misma deberá ser a la cuenta corriente “REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA”;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8132—E.

Salta, Diciembre 18 de 1953.  
Expediente Nº 4745A/1953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 453, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 25 de agosto del corriente año, relacionada con los trabajos de conexiones domiciliarias de la Red Cloacal de Tartagal;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º Apruébase el presupuesto condicionado por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de 400 conexiones domiciliarias de la Red Cloacal de Tartagal de los diámetros que se consigna en el expediente respectivo y que tiene un presupuesto de \$ 228.847.90 % (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 M/NACIONAL), más la suma de \$ 13.730.87 % (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 87/100 M/NACIONAL) en concepto de 6% de IMPREVISTOS y más la cantidad de \$ 4.576.96 % (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 96/100 M/NACIONAL), correspondiente al 2% de INSPECCION, lo que hace un total de \$ 247.155.73 % (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 73/100 M/NACIONAL), incluyendo materiales, mano de obra común y como trabajo complementario de lo aprobado oportunamente, autorizándose a dicha Repartición a efectuar los mismos por vía administrativa.

Art. 2º — Ratifícase en todas sus partes, el convenio suscripto entre el señor BENIGNO FUENTES y la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS con fecha 10 de agosto del corriente año, para la mano de obra especializada, en la ejecución de 400 conexiones domiciliarias de cloacas, incluyendo perforación de cañería; colocación de ramales y curvas; cañerías recta, tapa y ejecución de juntas de mastico asfáltico o asfalto, lista de funcionamiento en los siguientes diámetros precios:

En colectoras de 200 m. y 250 mm. de diámetro, conexión de 100 mm. a \$ 140 conexión. En colectoras de 150 mm. de diámetro conexión de 100 mm. de diámetro a \$ 110. conexión, lo que hace un total de \$ 50.000 % (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) aproximadamente y en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales del mismo, cuyo texto corre a fs. 112 del expediente del rubro.

Art. 3º — El gato que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la Cuenta Especial: CONEXIONES DOMICILIARIAS CON CARGO DE REINTEGRO DESAGUES CLOACALES EN TARTAGAL.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F y O Públicas

DECRETO Nº 8133—G.

Salta, Diciembre 18 de 1953.

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría General de la Provincia que corre agregado estos obreros, con relación a la situación de la Habitación de Pagos de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de dicho informe se desprende que el Habilitado Pagador de la Dirección General de Escuelas de Manualidades ha cometido graves faltas e irregularidades, tanto en el manejo de los fondos como en el cumplimiento de sus deberes con respecto a rendiciones de cuentas, estado de los libros; etc.

Que la Contaduría General de la Provincia, a raíz de las comprobaciones obtenidas, dicta una resolución en la que al mismo tiempo se emplaza al habilitado responsable a restituir los fondos que faltan y a cumplir los deberes que le son propios, formula observaciones a la Dirección de la Escuela de Manualidades acerca del cumplimiento de algunas prescripciones de la Ley de Contabilidad;

Que este poder Ejecutivo entiende que no obstante el plazo acordado por Contaduría General, y frente a hechos graves que puedan importar no sólo faltas de carácter administrativo sino también responsabilidades en el orden penal, corresponde la inmediata suspensión del funcionario afectado, como lo aconseja el informe del Contador que practicó el examen de cuentas y estado de la Habitación de Pagos;

Que tampoco corresponde formular observación alguna a la Dirección General de la Escuela, por cuanto ella no sólo no ha tenido ni tiene intervención en el funcionario de la Habitación de Pagos, dependiente por expresas disposiciones legales de la Contaduría General en el aspecto que le concierne, sino que dicha Dirección ha sido la que ha solicitado la intervención por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción.

Las comprobaciones obtenidas reflejan el estado y funcionamiento de la

Habitación de Pagos de dicho establecimiento, no habiendo sido debidamente fiscalizados por los funcionarios y organismos competentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
En Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese, a partir de la fecha de la presente, al Habilitado Pagador de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, señor CARLOS MARIA SOSA, hasta tanto se concluya el sumario que se practicará por el Cuerpo de Abogados del Estado para establecer su conducta y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones,

Art. 2º — Declárase intervenida a la Habitación de Pagos a que se refiere el artículo anterior, nombrándose interventor al Contador señor ANTONIO OLIVER, quien se hará cargo de sus funciones en un todo de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes y teniendo en cuenta lo aconsejado por el informe del Contador señor Ramon J. Romero, quien lo posesionará del cargo.

Art. 3º — Cúrsense las actuaciones al señor Fiscal de Estado, para que disponga que el Cuerpo de Abogados practique el sumario correspondiente, a los efectos de las responsabilidades del afectado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú  
Florentín Torres  
Walder Yañez

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 8134—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en nota Nº 1070, de fecha 15 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la disposición Nº 447, de fecha 14 del actual, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, por la que se designa una Sub Comisión de Natación dependiente de dicha Dirección, la que tendrá a su cargo la organización de torneos y difusión de la natación, integrando la citada Sub Comisión, las siguientes personas:  
Presidente: Sr. SERGIO A. BENAVENTE  
Secretario: Sr. LUIS AGUIRRE  
Vocales: Sr. RUBEN FORTUNY  
Vocales: Sr. MIGUEL A. FEIXES  
Vocales: Sr. CESAR H. SANCHEZ  
Vocales: Sr. JORGE GAMBA  
Siendo las funciones de los miembros designados, precedentemente, de carácter ad honorem.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 8135—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

VISTO la nota Nº 5071, de fecha 16 del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 16 del mes en curso, la renuncia presentada por el Cabo de la Guardia de Caballería, don LEONARDO V. ROSSI.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de enero próximo, la renuncia presentada por el Agente plaza Nº 180 de la Comisaría Sección Segunda, don NESTOR LIBORIO AGUIRRES.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de Joaquín V. González, don OSVALDO FERNANDEZ, con anterioridad al día 16 del corriente.

Art. 4º — Dáse de baja al agente de la Sub-Comisaría de General Pizarro, don MAURO MEDINA, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 5º — Dáse de baja, con anterioridad al día 1º del corriente, al agente de la Comisaría de Campamento Vespucio YPF, don RAMON FERNANDEZ PEREZ.

Art. 6º — Trasládase a la Comisaría Sección Tercera, para cubrir la plaza Nº 231 de don Narciso Leiva, al actual Agente de la Policía Ferroviaria Destacamento Capital, don EULOGIO DOMINGUEZ, a partir del día 1º de enero próximo.

Art. 7º — Trasládase a partir del día 1º de enero próximo, a la Policía Ferroviaria Destacamento Capital, al actual agente plaza Nº 231 de la Comisaría Sección Tercera, don NARCISO LEIVA, en reemplazo de don Eulogio Dominguez.

Art. 8º — Permutense a partir del día 1º de enero próximo, en sus respectivos cargos y destinos, a los agentes DEMETRIO GOMEZ y JOSE COLQUE, del Destacamento General Güemes de la Policía Ferroviaria, con los agentes LUIS OLIVARES y FELIX DELGADO de la Comisaría de Campo Santo y General Güemes, respectivamente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público

DECRETO Nº 8136—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; en nota de fecha 16 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 14 del corriente, la renuncia presentada por el Inspector de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don HUMBERTO GONZALEZ.

Art. 1º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8137—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente Nº 7108/53.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se autorice la transferencia del consultorio odontológico de la Repartición; con todas sus instalaciones, al Centro Policial de SS. MM. presidente Perón y Eva Perón, por cuanto su sostenimiento le resulta gravoso por los gastos en personal, en medicamentos y otros efectos que demanda, y que ha obligado a la repartición a entregar el consultorio a la mencionada agrupación la que se ha hecho cargo de los mismos y lo utiliza en la prestación del servicios odontológico al personal policial; y

CONSIDERANDO:

Que el temperamento propuesto es conveniente económicamente, por cuanto el Centro se hará cargo de todos los gastos de sostenimiento;

Que, por otra parte, resulta viable también desde el punto de vista legal, en razón de que el Centro Policial de SS. MM. Presidente Perón y Eva Perón, es una entidad con condiciones de tomar a su cargo y controlar directamente la prestación de tan importante servicio a sus numerosos asociados, llenando así una de las finalidades específicas, cual es la de velar por la salud de estos;

Por todo ello, y encontrándose en receso las HH. CC. Legislativas.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Transiérase en carácter de donación al CENTRO POLICIAL DE SS. MM. PRESIDENTE PERON Y EVA PERON, el consultorio odontológico de Jefatura de Policía, con todas sus instalaciones, instrumental y accesorios, conforme al detalle adjunto.

Art. 2º — Oportunamente ólese cuenta a las HH. CC. Legislativas de lo dispuesto en el art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oncial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8138—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente Nº 1948/53.

VISTO este expediente en el que el Escribano don Arturo Peñalva, titular del Registro Nº 10, de ésta Provincia, propone para el cargo de Escribano adscripto del mencionado registro, al Escribano Carlos Ponze Martínez; y atento lo dispuesto por el Art. 26 de

la Ley 1084 y lo dictaminado por el Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la adscripción; al Registro Nº 10 de don Arturo Peñalva, del Escribano Nacional don CARLOS PONZE MARTINEZ, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8139—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente Nº 7312/53.

VISTO el presente expediente en el que el doctor Dardo A. Frias solicita reconocimiento de los servicios prestados como médico del Hogar Buen Pastor "San Martín" de la Merced, en el lapso comprendido entre el 1º de enero al 30 de mayo inclusive, del año en curso; por ello, y atento a la certificación de tales servicios extendida por el señor Jefe del Trabajo, doctor Pedro Ruben David, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, como así también a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor DARDO A. FRIAS, en el lapso comprendido entre el día 1º de enero al 30 de mayo inclusive, del presente año, en su carácter de médico del Hogar Buen Pastor de esta Ciudad, y Hogar "San Martín" de la Merced; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— GASTO EN PERSONAL Item. 4— Principal a) — Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8140—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente Nº 7558/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de los gastos efectuados con motivo de la exhibición gimnástica realizada el día 14 de noviembre próximo pasado, que asciende al monto total de \$ 1.640.05 moneda nacional; por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto de la suma de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON 05/100 MONEDA NACIONAL

(\$ 1.640.05 %) realizado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso IX— Principal c) Parcial 3— Sub Parcial a) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8141—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente Nº 7563/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física de la Provincia eleva el comprobante de los gastos efectuados por repuestos y arreglo de la unidad de dicha Dirección, que suman un total de \$ 8.808.45 moneda nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto de la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 45/100 MONEDA NACIONAL (\$ 8.808.45 %) efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso IX— Principal a) Parcial 12— Conservación de máquinas, aparatos, etc. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8142—G.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente Nº 7564/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita la aprobación del gasto de la suma de \$ 300 moneda nacional, efectuado por la misma en concepto de pasajes y donación de un juego de redes para arcos de fútbol con destino al Club San Miguel de la localidad de 17 de Octubre;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300 %) y por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso IX— Principal c) Parcial 3— Sub Partida g) Competiciones deportivas locales y visita delegaciones, el gasto de pasajes de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia  
Ramón Figueroa,  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Público

**DECRETO N° 8143—G.**

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente N° 7562|53.

VISTO el presente expediente en el que el Club Atlético Santa Lucía solicita la donación de un equipo de fútbol; y atento lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física; a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a efectuar la donación de un equipo de fútbol con destino al CLUB ATLETICO "SANTA LUCIA" el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo J— Inciso IX— Principal c) Parcial 3) Sub Partida c) de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Ricardo M. Falú

Es copia  
Ramón Figueroa,  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Público

**DECRETO N° 8144—E.**

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente N° 5481|E|53.

VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, solicita transferencia de parcelas a fin de poder atender gastos de la repartición;

Atento a lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de parcelas, correspondientes al presupuesto de gastos, en vigor, solicitado por DIRECCION DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA:

ANEXO C INCISO VII PRINCIPAL a)1—  
el Parcial 39 al Parcial 13 \$ 2.000  
Del Parcial 40 al Parcial 13 \$ 1.000

\$ 3.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero,  
Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 8145—E.**

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Expediente N° 5506|C|953.

VISTO la Resolución N° 5010 —J— (Acta N° 115) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 5 de noviembre ppto.; por la que solicita ampliación de partidas correspondientes al presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año en curso, comprendidas en el 8% de sus entradas brutas anuales que la Ley N° 1628|53 autoriza para gastos inherentes a su desenvolvimiento administrativo;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 120º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Amplíense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en vigor para el actual ejercicio 1953:

**INCISO III— ITEM I— GASTOS EN PERSONAL:**

a) 4 1 Sueldos Personal de servicio	
b) 1 Bonificaciones por antigüedad	\$ 1.600
c) 3 Sueldos Familiar	\$ 3.480
d) Ley N° 774 Jubilaciones y Pensiones, Sueldos	\$ 3.800.000
e) Ley 954 Aumentos de Jubilaciones y Pensiones	\$ 1.405.000
f) Decreto 1783 Aumentos de Jub. y Pensiones	\$ 500.000
g) 1 Aporte Patronal	\$ 18.000

**INCISO III— ITEM II— OTROS GASTOS**

a) 1 7 Comunicaciones	\$ 1.500
b) 1 11 Conservación de maquina y artefactos	\$ 1.200
c) 1 12 Conservación de máquinas, motores y artefactos.	\$ 1.000
d) 1 13 Conservación de vehículos	\$ 2.500
e) 1 15 Energía Eléctrica	\$ 1.000
f) 1 40 Viáticos y movilidad	\$ 2.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,  
Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 10222 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2008—F POR EL SEÑOR FORTUNATO ELIAS EL DIA 12 DE MAYO DE 1953 A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona

Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Santa Victoria y desde aquí se midieron 1500 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud y por último 5000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta aproximadamente en 162 hectáreas al cateo expediente N° 2008—G—53 de propiedad de Don Agustín Guillianotti, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1838 hectáreas. Ha sido anotada en el libro correspondiente de este Departamento bajo el número de orden 1515. Hugo H. Elias. Salta, s/bre. 9|1953. La conformidad manifestada a lo informado por Departamento, registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Outes. Salta, Set. 30|1953. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece en el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 4 y al señor Fiscal de Estado. Outes. En 30 de setiembre 1953 notifiqué al señor Fiscal de Estado: Maioli, F. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 17 de 1953.

Justo Pastor Sosa — Escribano de Minas  
e) 18|12 al 4|1|54

N° 10.212 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2008—G POR EL SEÑOR AGUSTIN GUILLANOTTI EL DIA SEIS DE ABRIL DE 1953. A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de treinta días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida la confluencia del Arroyo de la Huerta con el Rio Acoya y desde allí se midieron 1000 metros al Norte, 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte, cerrando así la superficie de 2000 hectáreas solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1514. Registro Gráfico, Julio 31 de 1953. Hector H. Elias. A la que se proveyó: Salta, Setiembre 9 de 1953. La conformidad manifestada a lo informado por Departamento, registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones

y proveídos. Outes.— Salta, Octubre 19/1953. habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo Suc. Corina A. de Campero, y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En dos de octubre de 1953 notifíquese al señor Dr. Raúl Fiere Moules Fernández. En 4 de Diciembre de 1953. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Maioli Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 17 de 1953. Justo Pastor Sosa Escribano de Minas.

e) 18/12 al 4/1/54

Nº 10179 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1886 W POR EL SEÑOR LUTZ WITTE EL DIA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezca o designe todos los que con algún derecho se creyere respecto de dicha solicitud, la zona Peñonera ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la Punta extrema Sur de una espada de penetración que entra en la parte Sur del Sillar Rayones; desde el cual se midieron 1300 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 3000 metros al Sud, 6566,67 metros al Oeste, 3000 metros al Norte, y por último 4666,67 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Hugo H. Elias. Salta, set. 30/1953. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de is. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Salta, Oct. 19/53. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En cinco de octubre de 1953 notifíquese al señor Fiscal de Estado. Maioli, P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 2 de 1953.

ANGEL NEO. — Escribano de Minas  
e) 14 al 28/12/53

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 10.245 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,54 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán por el canal Moro Díaz 8 Has. 7946 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 1846 de Orán. En estiaje, tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la ciudad de Orán por el canal Moro Díaz, 6

concesión tendrá carácter temporal permanentemente.

e) 28/12 al 12/1/54

#### Nº 10240 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA, MARIA y MARGARITA MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.21 l/seg. proveniente del Río Juramento, 8 Has. del inmueble "Tracción Laguna Blanca" catastro 52 de Anta Salta, 22 de diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 23/12 al 8/1/54.

#### Nº 10238 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Trygve Thon tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 80 l/seg. proveniente del Río Pasaje o Juramento, 152 Has. de su propiedad "Suri Pozo", catastro 545, ubicada en Coronel Oliberos (Anta).

Salta, 22 de diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 23/12 al 8/1/54.

#### Nº 10210 —

REF: Expte. 1316/50. DANIEL LESCANO s. r. p/50 2. EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DANIEL LESCANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg. proveniente del río Colorado, 10 Has. del Lote 95 de Colonia Santa Rosa, catastro 4421 Dpto. Orán.

Salta, diciembre 16 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 17 al 31/12/53

#### Nº 10.207 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 40 Has. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro 358, ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, 15 de diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.206 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Chafatinas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 37" catastro 622, de Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.205 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Teodoro Markos tiene solicitado reconocimiento de concesión

de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 38 de Colonia Santa Rosa", catastro 767 (Dpto. Orán).

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.203 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Cano de Chajé tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1.31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2. Has. 5000 m2. de su propiedad "La Banda", sita en Escalchi, catastro 484 de Cachi. — En estiaje, tendrá turno de 36 horas en ciclos de 12 días con la tercera parte del caudal de la Acequia Rincagua.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.202 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Pineda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 9.71 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 500 m2. de su propiedad catastro 343, sita en Escalchi (Cachi). En estiaje, tendrá turno de 3 horas y media cada 12 días, con todo el caudal de su acequia.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.201 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalina Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.13 litros por segundo proveniente de la Quebrada de la Paya, 3500 m2. de la "Estancia La Paya", catastro 346 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 18 días con todo el caudal de la acequia de su propiedad.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.200 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Balvina Plaza de Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "La Radical", catastro 347 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la quinta parte del caudal de la Acequia Grande o Del Alto; y doce horas cada 8 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.



**Nº 10.190 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eleuteria Ramirez de Colina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.12 litro por segundo proveniente del Río San Lucas, 2365 m2. de su propiedad catastro 834 Departamento San Carlos. En estiaje tendrá un turno de dos noches en ciclos de 12 días, con todo el caudal de la acequia común.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

**Nº 10.198 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Meriles tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con un caudal de litros 0.03 por segundo proveniente del Río San Antonio, 1628 m2. del inmueble catastro 559, ubicada en Animaná (San Carlos). En estiaje tendrá un turno de treinta minutos cada 25 días, con todo el caudal de la acequia "Animaná".

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 20/12/53.

**Nº 10.197 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María del Valle Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, por turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal, 920 m2. del inmueble, catastro 568 del Departamento de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

**Nº 10.199 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA BAUTISTA CARRASCO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 513 m2. de su propiedad catastro 553 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

**Nº 10.195 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SUCESION MELCHOR HERRERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 840 m2. de su propiedad catastro 424 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

**Nº 10.194 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Melchor Herrero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1800 m2. de su propiedad catastro 41 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

**Nº 10.183 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Silverio Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Pasaje veinte hectáreas de su propiedad "Cañas Cortadas" ubicada en Balbuena (Anta).

Administración General de Aguas de Salta

e) 15 al 29/12/53

**Nº 10.192 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro S. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 78,8 litros segundo, proveniente del Río Pasaje, 150 hectáreas de su propiedad "El Gato o Carolina", ubicada en Pitos (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 15 al 29/12/53

**Nº 10.191 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PEDRO SILVERIO PALERMO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 131 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, 250 Has. del inmueble "Los Arcos" catastro 150, ubicada en Balbuena (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 15 al 29/12/53

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 10.249 — SUCESORIO**

Juez 2da. Nominación Civil cita 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SOLALIGUE: Salta, noviembre 5 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 28/12/53 al 10/2/54

**Nº 10.248 — EDICTO SUCESORIO**

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAYO y RAFAELA FARRAN DE CAYO.—

Salta, diciembre 22 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 28/12/53 al 10/2/54

**Nº 10.247 — EDICTO SUCESORIO**

Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de doña LASTENIA CASTELLANOS

Salta, diciembre 22 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
28/12/53 al 10/2/54

**Nº 10.243 — EDICTO SUCESORIO:** — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Servando Plaza y de doña Matilde Baldivieso de Plaza, habiéndose habilitado la feria de Enero próximo para la publicación del presente Edicto. — Salta, diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23/12 al 6/2/54.

**Nº 10.239 — SUCESORIO:** — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina María Asplanato. — Salta, diciembre 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23/12 al 6/2/54.

**Nº 10.237 —** Luis R. Casermeiro Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial

declara abierto el juicio testamentario de Fortunato Sosa y cita y emplaza a interesados por treinta días.

Salta, Octubre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Esc. Secretario.  
e) 23/12 al 6/2/54.

**Nº 10.236 — SUCESORIO:** — El señor Juez de 1ra. instancia 2a. nominación en lo civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Guillermo Eduardo Galliano y cita por treinta días a interesados. — Salta, Octubre 14 de 1953. —

LAZCANO — Secretario Letrado

e) 23/12 al 6/2/54.

**Nº 10.234 — EDICTO SUCESORIO**

Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Arón Romano, habiéndose habilitado la feria para la publicación del presente edicto. Salta, diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 22/12/53 al 5/2/54.

## Nº 10.229 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NI COLAS ALONSO. Habilitase la feria de enero para las publicaciones. Salta, diciembre 18 de 1953.

Antonio Hugo Gagliano.— Secretario Letrado  
e) 22|12|53 al 5|2|54.

Nº 10078 — EDICTO: Jorge Lorand Jure, Juez en lo Civil de 4ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don LAURENTINO ORTEGA. — Habilitase la feria de enero. — Salta, Diciembre 17 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO  
Secretario Letrado

e) 21|12|53 al 4|2|54.

Nº 10.220 — EDICTO SUCESORIO: Ito doño Tobías. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don FELIPE RIOS ó FELIPE RIOS GUTIERREZ y doña CANDELARIA BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS DE RIOS ó RIOS GUTIERREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

Anibal Urribarri Escribano Secretario.

e) 18|12 al 3|2|54

Nº 10.219 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de doña EXEQUIELA BALVOA DE RUFINO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de Noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.218 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ARA MAYO, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para esta publicación.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.117 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita, a acreedores y herederos de don JOSE LEON ALANIS por treinta días bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta 3 de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.216 — EDICTO: Oscar P. López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de María Sanchez de Lara. Habilitase la feria

del próximo mes de enero para la publicación de edictos. Salta, siete de Diciembre de 1953

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.214 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Larrain Alberto o Alberto Larrain. Salta, Diciembre 11 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 18|12 al 2|2|53

Nº 10.189 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI ó CARMEN VASQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el feriado de enero. Salta, diciembre 14 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 15|12 al 27|1|54

## Nº 10184 — SUCESORIO

El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Palacios de Vazquez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero

Salta, Diciembre 4 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO

Secretario Letrado

e) 14|12 al 27|1|54

Nº 10174 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, 4 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11|12|53 al 26|1|54.

## Nº 10.163 — EDICTO SUCESORIO:

Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR ó Luis Correjidor bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 9|12 al 22|1|54

Nº 10.162 — SUCESORIO: El Señor Jure de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SART. — Salta, Diciembre 3 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

Nº 10.160 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 9|12 al 22|1|54

Nº 10164 — SUCESORIO — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, ba-

jo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17 de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28|11 al 6|1|1954.

Nº 10077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steinman de Finguelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 17|11|53 al 30|12|53

Nº 10.073 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASMIRO DE CORREGIDOR, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPCION CANCHI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 4 de Noviembre de 1953. —

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.

e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA o INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 16|11|53 al 29|12|53

## Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO —

RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 6 de Noviembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13|11 al 26|12|53

## Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mendoza de Abud Salta, 4 de noviembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.

e) 13|11 al 28|12|53

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amo-



documento de la finca "PASO DEL RIO" y "CERNEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: finca Ablume de Raul Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud: propiedad de Abelar de Gallo Porino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán López; Este, finca Bodeguita de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Marteara y dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los que se considere con derecho a formular oposición. Se ha señalado los días Lunes y Jueves o siguientes habiéndose en caso de feriado para notificación a los señores Secretario. Lo que el suscripto se encarga hacer saber a sus efectos habilitando para el día veno próximo.— Salta, Noviembre 19 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano de Protocolo.

e) 20/11 al 5/1/53

### REMATES JUDICIALES

Nº 10.244 — JUDICIAL POR ARMANDO G. ORCE:

El día VIERNES 8 de ENERO de 1954 a las 19 hs. en mi Oficina de remate calle Alvarado 512 Salta, remataré CON BASE de \$ 15.536.00 QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/N. una heladera eléctrica comercial 4 puertas marca GENERAL ELECTRIC" doble fondo modelo A. C. 45 Nº 1518 J. equipo integro importado 21 Nº S.H. 487612 motor G.E. 112 H.P. etc. ctiva. 220 V. Nº 5 B.C. 66 A. 11. La heladera encontrase en poder de su depositario Sr. José Margaleff calle Mitre Nº 37. En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación "Ejecución Prendaria Ley 12962 JOSE MAR. CAJAFEF vs. JUAN PEDRO STOEFF" exp. Nº 23122/53" A. G. ORCE Martillero.

e) 24 al 29/12/53

Nº 10242 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE El día 15 de Enero de 1954, a las 14 horas en el Pueblo de Guachipas, Local Juzgado de Paz, venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes animales vacunos: 45 vacas orras— 16 vacas con cría— 11 vaquillas de dos años— 10 terneras de un año— 14 toros de cuenta— 6 novillos de cuenta— 5 novillos de tres años— 7 novillos y toritos de dos años— 6 toritos de un año— 4 torunos de cuenta y 2 buerres; pertenecientes a la Higuera Nº 10 de costas y deudas, etc. a fs. 220 vta. del "Sucesorio de Gallardo Gabriel, Exp. Nº 6448/43". Publicación edad efectuada el 27/8/52, s/acta 197 del citado sucesorio. — Los animales en cuestión se encuentran en poder de la Jueza Judicial, Sra. Victoria Armella de Acosta, Dpto. Guachipas; donde puede

revisarse y de donde deberán ser retirados por el o los adjudicatarios.

Publicación edictos por 15 días Diario Norte y B. Oficial. — En el acto del remate 30% con cargo de arancel a cargo del comprador. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Con habilitación de la feria de Enero.

JUICIO: "Campiengo Ernesto, Honorarios en Juicio Sucesorio de Gallardo Gabriel" Exp. Nº 14.389/53. — Juzgado de la Inst. C. C. 3ª. Nominación.

SALTA, 19 de Diciembre de 1953. INFORMES: Esc. Deán Funes Nº 950 — de 15 a 19 horas. — CIUDAD.

e) 23/12/53 al 15/1/54.

### REMATE JUDICIAL

POR JOSE ALBERTO CORNEJO BASCULA PARA 500 KILOS SIN BASE El día 21 de Diciembre próximo a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, dinero de contado, una bascula para 500 kilos, sin marca, Nº 25.087 que se encuentra en poder de la firma Eduardo Magritte S. R. Ltda. con domicilio en Balcarce 600 de esta Ciudad donde puede revisarse. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo—Julio Bismar vs. Garcia Legesma y Cia. S. en C. e) 22/12 al 24/12/53.

Nº 10.215 — JUDICIAL SIN BASE POR ARMANDO G. ORCE.

El día Miércoles 30 de Diciembre de 1953, a las 11 hs. en Alvarado 512, remataré dinero de contado y con base de \$ 2.601.00 DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/N. una maquina sin marca M.A.R. Nº 9270/27856 con volante 6.70 en poder depositario Sr. Salomon Sivero Av. Independencia s/n. Ordena Señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación "Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social (Vito Parrella) vs. Emetrio Nicolas Salas" Ley 12.962. En el acto 30% a cuenta del precio compra. Comisión a cargo compra de A. G. Orce Martillero.

e) 18 al 22/12/53

Nº 10.187/10.232 — Por SALVADOR R. SOSA Camión con acoplado en Tartagal

JUDICIAL: El día 4 de Enero de 1954, a las 11, en el Hotel Espinillo, sito en el pueblo de Tartagal, remataré sin base UN CAMION CON ACOPLADO marca "G.M.C." modelo 1946, motor Nº 279/33073. Patentes de Salta Nros. 2414 y 2415. Se encuentra en poder del depositario judicial señor Ernesto J. Aparicio, en su domicilio en Pocitos, jurisdicción de Aguacay Departamento San Martín, donde puede verse. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. la Nom. Dr. Oscar P. López. Ejecutivo Dargan E. Nallar vs. Ernesto J. Aparicio. Señala 20% Comisión de Arancel por cuenta del comprador. — Publicaciones diarias "Norte" y Boletín Oficial. Salvador R. Sosa. Martillero Público.

JULIO LAZCANO UBIOS

Secretario Letrado

e) 15 al 29/12; 30/12/53 al 4/1/54

Nº 19.161 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES DE TERRENOS BASES INFIMAS:

El día 30 de Diciembre de 1953 a las 11.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, dos lotes de terrenos, cuyos datos y bases se determinarán a continuación:

LOTE Nº 14 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1568 ubicado en Pasaje Chanchorra, el que se encuentra en calle España entre Coronel Suarez y Pedernera. Mide 10 mts. de frente; 27.40 mts. lado Este; 13.50 mts. lado Sud; 46.80 mts. lado Oeste; limitando al Norte Pasaje Chanchorra, al Este lote 13, al Sud, Vía F.C.Gral. Belgrano y Oeste lote 15 BASE DE VENTA: \$ 1.006.66 o sean las dos terceras partes de la avalúo, ción fiscal.

LOTE: Nº 15 contiguo al anterior Mide 16 mts. de frente; 48.60 mts. lado Este lote 14, al Sud Vía F.C.Gral. Belgrano y al Oeste con propiedad de Juan R. Tula BASE DE VENTA: \$ 1.400.00 o sean la dos terceras partes de la avalúo fiscal Título registrado a fs. 231 y 207 asientos 1 y 1 del Libro 121 de R.I. Capital Gravámenes a fs. 202 y 207 asientos 2 y 2 del mismo Libro. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio. Embargo Preventivo; "P. Mar Ltda. (El Quijar) vs. Cecilia Gualle.

e) 9 al 30/12/53

Nº 10.158 — JUDICIAL Chacrita en la Ciudad:

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Ciudad de T. B. de Arce vs. Carlos Acosta y con base de trece mil pesos %, una fracción que fué parte integrante de la finca Lagunita Departamento Capital, de una superficie de 17 hectáreas 1412 mps. 2, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte camino nacional a Tucumán, ruta 9; Sud, y Oeste finca La Florida de señora Alcira Gottling de Correa y Oeste finca Lagunita de Arturo S. Torjano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

e) 9 al 30/12/53

Nº 10.157 — JUDICIAL Sierra sin fin con carro:

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 23 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una sierra sin fin marca La Nena Nº 1002 con su correspondiente carro que se encuentra en el Aserradero del señor Jorge Murad en Rosario de la Frontera. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ordinario, Indemnización Daños y Perjuicios José Alberto Perdigon vs. Jorge J. Murad e) 9 al 22/12/53

Nº 10.185 — JUDICIAL Minerva marca h.316  
POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 23 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 378 venderé sin base dinero de contado una minerva marca Exito en poder del depositario judicial Nicolás Moschetti, 9 de Julio 253 Metán, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada. Juicio: Ejecución José Russo. vs. Nicolás Moschetti.

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.188 — JUDICIAL Lavatropas y aparato de radio

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 22 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 y con la base de doce mil novecientos sesenta y dos pesos venderé al contado y sin base un lavarropas marca Juanchito familiar Nº 435 y un receptor de radio marca Ambassador modelo P. 54 Nº 47.808 ambas ondas y corrientes. Depositario legal Francisco Moschetti, y Cía. España 650 Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Federico Soto y M. I. de Soto.

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.139 — JUDICIAL

Por José Alberto Cornejo

Casa en esta Ciudad BASE \$ 11.800.00

El día 23 de Diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio: Deán Fuertes 169, REMATARÉ con la base de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza Nº 1136, que consta de 7 habitaciones de material y adobe, baño de sala, techos de zinc, pisos de baldosa. Mide 10 mts. de frente por 50.00 mts. de fondo. Límites: al Norte con propiedad de J. Bajdovino; al Este lote 8; al Sud calle Mendoza y al Oeste lote 6. Nomenclatura Catastral: Partida 7855— Circunscripción I— Sección E— Manzana 27— Parcela 7. Título registrado en folios 133 y 245 asientos 1 y 1 de los libros 38 y 15 de Titulos de la Capital. El comprador pagará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio — Alimentos Provisorios y Litis Expensas — Candelaria Rivera de Ovando vs. Fidel Ovando Portal.

e) 2 al 23/12/53.

Nº 10682 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a ho-

ras 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000 00 mja. la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos pisos, construcción de cielos y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafín Rueda. Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Patrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50 centímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partida 410, Manz. 62 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as. 1 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravámenes: Hipoteca inscrita a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALVARADO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18/11 al 31/12/53

Nº 10.076 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros  
JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia del Dpto. de La Caldera; Venta Ad—corpus.— Títulos Agregados en el expediente. Límites: Norte, con Salvador Rosas; Sud: Miguel Roldán; Naciente, con Abraham Ponce; y Poniente, con Luis Linares. En el acto del remate el 20 % de señal y a cuenta del precio de compra. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. Expediente Nº 15965. Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio Hernan Pfister vs. Venancio Roldán.

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10844 — JUDICIAL

POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 26 de Diciembre de 1953, a horas 11 en mi escritorio, calle Eva Perón Nº 398, Salta venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO Nº 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la C A S A edificada en el mismo, y de-

mas el vestíbulo y plantado, formada dicha edificación por cinco habitaciones y demás dependencias, toda de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientos chapas de zinc ubicado el referido inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERÓN (antes La Viña) Provincia de SALTA, y compuesto de una extensión de Dos metros de frente, por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo LA VIÑA; al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública; y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 128, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de señal y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yacobi. Expediente 14 481/53.

e) 11/11 al 23/12/53.

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 10.150 — CITACION A JUICIO: En autos: "Donación Fabio Ovejero (curadora Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón) vs. Otto Federico Berger"; que se tramita en el Juzgado de Paz Letrada de la Provincia. Secretaría Nº 2, citase y emplácese a don OTTO FEDERICO BERGER a estar en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio si no compareciere dentro de dicho término. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por veinte días. Habilítese la feria del mes de Enero para su publicación.

Salta, Diciembre 16 de 1953.—

VENENCIO E. VIERA Secretario.

e) 18/12 al 19/1/54.

Nº 10.196 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil, en autos: Nieva, Francisco vs. Yolanda Landriel de Nieva — Divorcio "Cita y emplaza por veinte días a Yolanda Landriel de Nieva para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. Habilítese la feria judicial para edictos Boletín Oficial y Diario Norte Diciembre 10 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/12/53 al 14/1/54

### SECCION COMERCIAL

#### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10.233 — DISOLUCION DE SOCIEDAD  
DISOLUCION DE "LA CHACO SALTEÑA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 400.000.—, Entre los señores JULIO

ARMINANA, casado, domiciliado en la calle Rivadavia trescientos tres de esta ciudad de Tartagal; don SANTOS RASGIDO, don GERMAN GOMEZ, argentinos, y don PERCY PEDRO VARGAS, argentino naturalizado, todos casados, domiciliados en Campamento Vespuc-

cio, comerciantes, mayores de edad, hábiles han convenido lo siguiente: 1º — Que por contrato privado de fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio cuatrocientos veinte y

seis, ciento número dos mil novecientos en cuenta, del libro número veinte y cinco de "Contratos Sociales", los nombrados constituyeron una sociedad bajo la denominación de "LA CHACO SALTEÑA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 400.000.—", a los fines y por el término especificados en el referido contrato.—2º — Que no habiendo la sociedad realizado ninguna clase de trabajos determinados en el artículo primero del referido contrato, desde la fecha de su constitución hasta hoy, y considerando todos los socios que su subsistencia no tiene objeto práctico, vienen por el presente instrumento a declarar la totalmente disuelta, dejando debida constancia de que la misma no ha celebrado ningún contrato ni contraído deuda alguna con terceros, razón por la cual cada socio retira el capital aportado conforme a la cláusula ía. del contrato anteriormente citado.—Declaran asimismo los socios que no habiendo tenido movimiento alguno la sociedad referida, esta no es acreedora de persona o entidad alguna, y por lo tanto no ha tenido ganancias ni pérdidas de ninguna naturaleza, limitándose cada socio a retirar su propio capital a su entera satisfacción y conformidad.— En constancia, previa lectura y ratificación, firman cinco ejemplares de un solo tenor, y para un mismo efecto, en la Ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, a los tres días de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.— UNA PALABRA TESTADA ENTRE LINEAS —VALE.—

JULIO ARMINANA— PERCY PEDRO VARGAS— SANTOS RASGIDO— GERMAN GOMEZ.— Las partes deben cumplir con la Ley de Sellos de la Provincia.— Tartagal, diciembre 3 de 1953. Alfonso Dol's. Juez de Paz

e) 22 al 29/12/1953.

Nº 10.231 — DISOLUCION SOCIAL

Se comunica al comercio y terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la disolución del rubro "A. L. P. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Gorriti Nº 141, sociedad que está integrada por los señores Carlos Venancio Paesani, Francisco Antonio Lucchesano y José Angelo. Para oposiciones o reclamos en la escribanía del suscripto calle Mitre 473. Salta, Salta, diciembre de 1953. Roberto Díaz. Escribano

e) 22/12 al 29/12/1953.

Nº 10.230 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos pertinentes, Nicolás Salustros y Demetrio Karanicolas comunican a sus Deudores y Acreedores en general, la disolución de su sociedad "Salustros y Karanicolas",

sita en General Mosconi, departamento San Martín, continuando en lo sucesivo en la explotación de sus negocios de panadería, almuerzo y carnicería el señor Demetrio Karanicolas, quien se hace cargo del Activo y Pasivo de la firma anterior.

Reclamamos u oposiciones al señor Demetrio Karanicolas.

e) 22 al 29/12/1953.

QUIEBRAS

Nº 10.213 — EDICTO CITATORIO: Quebra de Moisés Yarade. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Oscar López convoca a los acreedores de Moisés Yarade a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1954; habiéndose designado síndico al señor Manuel Gómez Belio, con domicilio en Rivadavia 384, de esta ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos.

Salta, Diciembre 15 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIO Secretario Letrado

e) 18 al 30/12/53

SECCION AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar

var en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 182 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1953